



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.10662

LA PLATA, 29 de octubre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 25, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8012

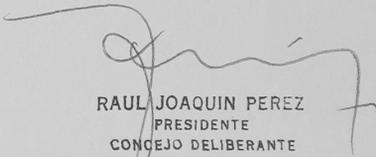
ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza 7546, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

"ARTICULO 3º: El Presidente del Concejo Deliberante cursará copia de la presente al Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y Universidad Nacional de La Plata, para que por intermedio de las Direcciones de los Colegios Primarios Estatales y Privados de La Plata, se envíen a la Presidencia del Concejo Deliberante, la nómina de alumnos y la documentación correspondiente para su verificación.

ARTICULO 2º.- De forma.

mbc

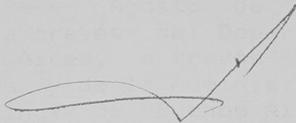

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

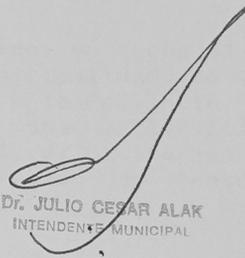
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

LA PLATA, 2 de noviembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 2 de noviembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número 0-CHC MIL DOCE (8.012).-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

